

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las

visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

-----**GENERALIDADES**-----

Visitador Judicial General. Licenciado Gerardo Ontiveros Rentería.-----

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-----

Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.-----

Inspector Administrativo. Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/201/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno.-----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón.-----

5. Lugar y fecha de visita. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esa ciudad, a diecisiete de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 HORAS. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Licenciado Juan Elcifar González Flores.	Cargo que interinamente deberá desempeñar, previa protesta legal con las atribuciones que la ley señala con efectos retroactivos al diez de marzo del año dos mil veinte.

9. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día veintiséis de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Del oficio enviado por el Consejo de la Judicatura número CJ-0049/2021 de fecha dos de

febrero de dos mil veintiuno, respecto a la primera observación en esta visita se advierte que las anotaciones en el libro se encuentran al día; por lo que hace a la segunda, no se pudieron verificar las versiones públicas de las sentencias; respecto de la tercera, en esta visita ya se pudo realizar el cotejo de legajo, libro y estadística, con las observaciones que se advierten en el anexo respectivo; finalmente respecto de la cuarta observación, en el periodo de esta visita no existen recursos pendientes de envío a la sala Regional.-----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.-----

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo. -----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **ochocientas cincuenta** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de estampamiento de firmas dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 319/2021 programada para las doce horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente promovido por ██████ en contra de ██████, que consta de 32 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha quince de de junio de dos mil veintiuno.-----

En promedio se programa **cinco** audiencias diarias. -----

Se agrega información relevante en el Anexo 1.-----

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.-----

Libro de Registro. -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **setecientos ochenta y cuatro** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **cincuenta y siete valores.**-----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **ciento veintiocho medios de auxilio judicial.** -

En el período que comprende esta visita, se han sido de vuelta a su lugar de origen **ciento sesenta y cuatro** exhortos, de ellos **ciento treinta y siete** sin diligenciar y **veintisiete diligenciados** -----

Se encuentran **noventa y seis** pendientes.-----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **trescientos doce medios de auxilio judicial.**--

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **trescientos dos** exhortos, de ellos, **ciento ocho** diligenciados y **ciento noventa y cuatro** sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **ciento cincuenta y ocho** asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos **cinco** que regresó a trámite, menos **doce** que se encontraban pendientes de resolver, más **tres** pendientes de resolver de la visita inmediata anterior, **resultando realmente ciento cuarenta y cinco sentencias definitivas pronunciadas en el periodo.**-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

Sentencias Interlocutorias. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **ciento doce asuntos para pronunciar sentencia, menos tres** que regresaron a trámite, menos **veinte** pendientes por pronunciar, **más diecisiete** pendientes de resolver a la visita inmediata anterior, nos da un total de **ciento seis** sentencias pronunciadas en el periodo.-----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

Libro de inventario de bienes.-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **cinco recursos.**-----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dieciocho recursos.**-----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cero recursos**.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6**.-----

Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron ochenta y tres amparos indirectos**.-----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron sesenta y seis amparos directos**.-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7**.-----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un total de **ciento dieciocho promociones irregulares y cincuenta expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda**.-----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8**.

Libro de índice alfabético.-----

El último folio radicado al dieciséis de junio de dos mil veintiuno en el libro de registro, corresponde al expediente 510/2021, relativo al Juicio de Ordinario Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], recibido el día quince de junio de dos mil veintiuno.-----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra H, foja 58 vuelta con el nombre de [REDACTED].-----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **quinientos nueve expedientes** al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9**.-----

Actuarios.-----

Las diligencias realizadas fuera del local del Juzgado se realizan por medio de la central de actuarios.-----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio dos mil veintiuno, se han recibido **siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho promociones.**-----

El dato fue consultado por medio de legajos que reportan las promociones diarias del cual se obtuvo el total de las mismas. -----

Libros de expedientes facilitados para consulta. -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **tres mil seiscientos diecisiete expedientes** facilitados para consulta. -----

El último registro, al dieciséis de junio dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día dieciséis de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 415/2021 facilitado a [REDACTED] (foja 109 vuelta). -----

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil y en el auto de radicación de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, se le reconoció el carácter endosatario en procuración (foja 08).-----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuó de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio dos mil veintiuno que corresponde a esta información, se publicaron un total de **diez mil noventa acuerdos.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento veintiocho hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno se publica un promedio diario de **setenta y un acuerdos. Anexo 10.**-----

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Tercería Excluyente de Dominio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otro, expediente 437/2020, en el que obra auto de radicación de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte, auto admisorio de pruebas de fecha veintiséis de abril de

dos mil veintiuno, y sentencia definitiva de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema. -----

2. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Servicios y Financiamiento Agrícola S.A DE C.V. y otros en contra de [REDACTED], expediente 89/2020, en el que obra auto de radicación de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, auto admisorio de pruebas de fecha treinta de octubre de dos mil, y sentencia definitiva de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema. -----

3. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 407/2020, en el que obra auto de radicación de fecha seis de julio de dos mil veinte, auto admisorio de pruebas de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno y la sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 11.**-----

-----IV. ESTADÍSTICA-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 12.**-----

-----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, se presentó la siguiente persona:

A las once horas con cincuenta minutos comparece el Licenciado Diego Ontiveros Rentería a presentar queja por escrito

en contra del Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, quien se identificó conforme a los datos asentados en la comparecencia.

-----VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se recibieron las siguientes manifestaciones.

El Licenciado Alexis Ramírez Sánchez, solicita una oportunidad de ascenso, manifiesta que ya es Licenciado en Derecho titulado y tiene tiempo laborando en el Poder Judicial del Estado como escribiente.

El Licenciado Juan Elcifar González Flores. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, presenta el oficio 3153/2021, y dice que en el mismo realiza varias manifestaciones respecto de situaciones tanto con el personal como con el estado físico del inmueble.-----

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, o vehículos de procedencia extranjera. Al respecto el titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas, ni vehículos de procedencia extranjera.

De igual forma manifiesta que en el año y medio que tiene él como titular del juzgado no ha advertido a personas que hagan prestamos con un interés alto, ni tampoco ha recibido manifestaciones de personas que hayan firmado esos documentos en blanco.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintidós horas con treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial General, la Visitadora Judicial, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Estas firmas pertenecen al acta de visita No. 32/ORD/VJG/2021, correspondiente a la primera ordinaria del año dos mil veintiuno llevada a cabo en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno.-----

Licenciado Juan Elcifar González Flores.

Juez

Licenciado Gerardo Ontiveros Rentería.

Visitador Judicial General.

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitadora Judicial.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

Visitadora Auxiliar.

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

Inspector Administrativo.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 1

Agenda de Trabajo.

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 17 de noviembre de 2020, a la última registrada en la agenda.	850
Señaladas de la visita anterior:	202
Señaladas en el período que se revisa:	607
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021.	551
Audiencias diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021.	56
Audiencias programadas para desahogarse después del 17 de junio de 2021.	243

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	mes	año	expediente número	audiencia de
12:00	18	octubre	2021	319/2021	Estampamiento de firmas

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Ejecutivo mercantil	██████████	██████████	32	15-06-2021	32

En promedio se programan 05 audiencias diarias, la primera a las 10:00 horas y la última a las 13:00 horas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----


ANEXO 2

Libro de Registro

	17-11-2020 al 16-06-2021
	Mercantil
Folios de demandas	612
Folios de exhortos	128
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	41
Folios cancelados	3
Total de folios recibidos	784

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 784 asuntos.**

El último folio recibido, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Número del último folio recibido	Juicio o procedimiento	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
630	Ejecutivo mercantil		16-06-2021	pendiente	11

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
16-06-2021	-	-	-	-

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 3

LIBRO DE VALORES.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

número de registro interno	expediente	Juicio o procedimiento	Consignante	Beneficiario	certificado de depósito número cantidad	Foja del libro
65	110/2019	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	X081002013-3 \$ 3,150.00	Pág. 125

En el período del 16 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 57 valores.**

El último registro al 16 de junio de 2021, corresponde a:

número de registro interno	expediente	Juicio o procedimiento	Consignante	Beneficiario	certificado de depósito número cantidad	Foja del libro
47	117/2001	Diligencias de consignación	[REDACTED]	[REDACTED]	X081002161-1 \$500.00	130

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	Foja	Total fojas del expediente
10-11-2020	404	10-11-2020	404	405

En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:

OBSERVACIONES: Del libro correspondiente se advierte que el asentado como último recibido en la visita anterior lo fue el relativo al expediente 333/2018, con numero interno 56 con fecha de recibido 10 de noviembre del 2020. Sin embargo posterior a ese registro se asentaron 3 certificados de depósito en un distinto orden cronológico correspondiendo a los números internos 60,61 y 62 que corresponden a los expedientes 1564/1998, 1112/2019 y 351/2020 (pag. 128)

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 4
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Libro de exhortos, despachos, oficios y requisitorias.

a) Recibidos.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

número de medios de auxilio judicial	expediente	Juzgado de procedencia	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Foja del libro
86/2020	Folio 937	Juzgado decimo tercero de la ciudad de México	emplazamiento	██████████ ██████████	██████████	56

En el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 128** medios de auxilio judicial.

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

número de medios de auxilio judicial	expediente	fecha del auto que tiene por presentado el exhorto	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
88/2021	987/2016	16-06-2021	Juzgado Quinto Concurrente de Monterrey, Nuevo León	emplazamiento		61

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo mercantil	██████████	██████████	04

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	27
sin diligenciar	137
Total devueltos	164
Total pendientes	96

Librados.

En el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **libraron 312 medios de auxilio judicial**.

El último registro al 16 de junio de 2021, corresponde a:

número de medio de auxilio judicial	Expediente	fecha del auto que ordena el exhorto	Juzgado al que se envía a	objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
272	228/2021	14-06-2021	Juez de Gómez	Emplazar		121

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Oral mercantil	██████████	██████████	27

Del número de exhortos librados en el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	108
sin diligenciar	194
Total devueltos	302
Total pendientes	10

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	975/2019	ORD.MERC	26/OCT/2020	07-05-2021
2	596/2019	ORD.MERC.	27/OCT/2020	02-02-2021
3	544/2019	ORD.MERC	06/NOV/2020	07-05-2021

En el libro se asienta que, en el periodo del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 158

Registros en el periodo:	158
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	3
Omitidas de registrar en visita anterior:	7
Registros omitidos oportunamente en el periodo:	2
Citados para sentencia en el periodo:	156
Devueltos a trámite:	5
Se dejó sin efecto por conclusión:	0

Sentencias pronunciadas en el período:	145
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	15
Pendientes de pronunciar:	12

Omitidas de registrar en visita anterior: 02

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	744/2019	Ejecutivo Mercantil	10-Noviembre-2020
2	926/2019	Ejecutivo Mercantil	10-Noviembre-2020

Registros omitidos oportunamente en el período: 02

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	740/2020	Ejecutivo Mercantil	24-03-2021
2	702/2020	Ejecutivo Mercantil	24-03-2021

Se dejó sin efecto por conclusión: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	644/2019	Ejecutivo Mercantil	02-02-21	18-03-21	Desistimiento demanda y acción

Devueltos a trámite: 05

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
	733/2018	Ejecutivo Mercantil	13-11-20	02-12-20	Debió citarse como interlocutoria
	1160/2019	Ordinario Mercantil	17-02-21	12-04-21	Estaba en dilación probatoria
	441/2020	Ejecutivo Mercantil	17-03-21	05-04-21	Faltaba emplazar un demandado
	438/2020	Ejecutivo Mercantil	16-04-2021	26-04-2021	Falta una Revocación
	494/2020	Ejecutivo Mercantil	26-04-2021	06-05-2021	Falta emplazar un demandado

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 15

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	840/2019	Ejecutivo Mercantil	20-11-2020	21-01-2021
2	569/2019	Oral Mercantil	26-11-2020	12-12-2021
3	620/2016	Ejecutivo Mercantil	26-11-2020	23-02-2021
4	293/2019	Ejecutivo Mercantil	09-12-2020	19-01-2021
5	808/2018	Ejecutivo Mercantil	15-12-2020	14-01-2021
6	944/2019	Ejecutivo Mercantil	17-12-2020	26-03-2021
7	744/2019	Ejecutivo Mercantil	10-11-2020	09-12-2020
8	251/2020	Ejecutivo Mercantil	18-12-2020	20-01-2021
9	85/2020	Ordinario Mercantil	07-01-2021	21-05-2021
10	53/2018	Ejecutivo Mercantil	09-02-2021	26-04-2021
11	449/2019	Ejecutivo Mercantil	17-02-2021	26-04-2021
12	347/2020	Ejecutivo Mercantil	19-01-2021	03-05-2021
13	904/2018	Ejecutivo Mercantil	03-03-2021	24-03-2021
14	307/2020	Ejecutivo Mercantil	19-04-2021	18-05-2021
15	684/2018	Oral Mercantil	27-04-2021	25-05-2021

Pendientes de pronunciar: 12

	Expediente	Juicio	Citación
	545/2019	Ejecutivo Mercantil	11-02-2021
	418/2020	Ordinario Mercantil	27-04-2021
	293/2021	Ejecutivo Mercantil	10-06-2021
	289/2020	Ejecutivo Mercantil	11-06-2021
	563/2019	Ejecutivo Mercantil	11-06-2021

	844/2020	Ejecutivo Mercantil	11-06-2021
	926/2018	Ejecutivo Mercantil	11-06-2021
	296/2020	Ejecutivo Mercantil	14-06-2021
	304/2020	Ejecutivo Mercantil	14-06-2021
	143/2020	Ejecutivo Mercantil	14-06-2021
	643/2020	Ejecutivo Mercantil	15-06-2021
	835/2020	Ejecutivo Mercantil	15-06-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
835/2020	Ejecutivo Mercantil	████████	████████	15-06-2021		Pag 45

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación:	Foja	Fecha de sentencia:	Foja	Total fojas del expediente:
15 de junio de 2021	58			58

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
777/2020	Ejecutivo Mercantil	████████	████████	04-06-2021	15-06-2021	Pag.35

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
04-06-2021	43	15-06-2021	44-47	47

Sentencias Interlocutorias.

En el libro se asienta que, en el período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 112

Registros en el período:	112
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	17
Omitidas de registrar en visita anterior:	1
Registros omitidos oportunamente en el período:	3
Citados para sentencia en el período:	112
Devueltos a trámite:	3
Se dejó sin efecto por conclusión:	1
Sentencias pronunciadas en el período:	106
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	37
Pendientes de pronunciar:	20

Anotados por error: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	504/2020	Ejecutivo Mercantil	27-11-2020

Omitidas de registrar en visita anterior: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	780/2019	Ejecutivo Mercantil	10-11-2020

Registros omitidos oportunamente en el período: 03

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	351/2020	Ordinario Mercantil	29-01-2021
2	277/2020	Ejec. Merc. Oral	18-02-2021
3	488/2020	Ordinario Mercantil	25-03-2021

Devueltos a trámite: 03

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
	549/2017	Oral Merc.	08-01-2021	26-02-2021	Falta Ejecutoria Amparo
	70/2020	Ejec Merc.	18-02-2021	27-02-2021	Por Amparo
	607/2019	Ejec Merc.	07-05-2021	17-05-2021	Falta Notificación demandado

Se dejó sin efecto por conclusión: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
1	642/2018	Ejec Merc	07-01-2021	25-01-2021	Desistimiento

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 37

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	974/2019	Ordinario Mercantil	24-11-2020	01-03-2021
2	377/2017	Ordinario Mercantil	25-11-2020	24-02-2021
3	377/2017	Ordinario Mercantil	25-11-2020	24-02-2021
4	268/2020	Providencia Precautorias	27-11-2020	09-03-2021
5	1063/2018	Ejecutivo Mercantil	03-12-2020	08-03-2020
6	1104/2019	Ejecutivo Mercantil	04-12-2020	13-01-2021
7	167/2018	Ejecutivo Mercantil	04-12-2020	16-12-2020
8	234/2020	Ejecutivo Mercantil	07-12-2020	14-04-2021
9	1161/2019	Ejecutivo Mercantil	09-12-2020	02-03-2021
10	1160/2019	Ejecutivo Mercantil	16-12-2020	19-02-2021
11	873/2018	Ejecutivo Mercantil	18-12-2020	19-01-2021
12	288/2020	Ejecutivo Mercantil	08-01-2021	12-01-2021
13	548/2012	Ordinario Mercantil	05-02-2021	04-03-2021
14	888/2019	Ejecutivo Mercantil	08-02-2021	04-03-2021
15	358/2020	Ejecutivo Mercantil	08-02-2021	28-04-2021
16	690/2020	Ejecutivo Mercantil	10-025-2021	22-03-2021
17	952/2019	Ejecutivo Mercantil	11-02-2021	24-02-2021

18	474/2020	Ordinario Mercantil	12-02-2021	24-03-2021
19	250/2020	Ejecutivo Mercantil	15-02-2021	08-04-2021
20	247/2020	Ejecutivo Mercantil	19-02-2021	16-04-2021
21	1061/2019	Ejecutivo Mercantil	20-02-2021	13-04-2021
22	110/2019	Ejecutivo Mercantil	24-02-2021	14-04-2021
23	110/2019	Ejecutivo Mercantil	24-02-2021	14-04-2021
24	333/2018	Ejecutivo Mercantil	02-03-2021	14-05-2021
25	952/2019	Ejecutivo Mercantil	05-03-2021	27-05-2021
26	660/2020	Ordinario Mercantil	24-03-2021	22-05-2021
27	642/2018	Ejecutivo Mercantil	16-04-2021	11-05-2021
28	1118/2018	Ejecutivo Mercantil	07-04-2021	10-06-2021
29	72/2020	Ejecutivo Mercantil	21-04-2021	14-06-2021
30	797/2016	Ordinario Mercantil	16-03-2021	14-06-2021
31	630/2019	Procedimiento Especial	24-03-2021	14-06-2021
32	200/2019	Ejecutivo Mercantil	24-03-2021	14-06-2021
33	488/2020	Ordinario Mercantil	25-03-2021	11-06-2021
34	632/2019	Ejecutivo Mercantil	19-03-2021	09-06-2021
35	167/2018	Ejecutivo Mercantil	09-02-2021	09-06-2021
36	242/2020	Ejecutivo Mercantil	07-04-2021	08-06-2021
37	905/2018	Ejecutivo Mercantil	08-04-2021	03-06-2021

Pendientes de pronunciar: 20

	Expediente	Juicio	Citación
1	351/2020	Ordinario Mercantil	29-01-2021
2	72/2017	Ejecutivo Mercantil	01-03-2021
3	417/2019	Ordinario Mercantil	02-03-2021
4	567/2017	Ejecutivo Mercantil	07-04-2021
5	875/2019	Ejecutivo Mercantil	08-04-2021
6	417/2019	Ordinario Mercantil	14-04-2021
7	888/2019	Ejecutivo Mercantil	27-04-2021
8	58/2018	Ejecutivo Mercantil	04-05-2021
9	679/2015	Oral Mercantil	06-05-2021
10	372/2020	Ejecutivo Mercantil	07-05-2021

11	68/2021	Ejecutivo Mercantil	07-05-2021
12	819/2018	Ejecutivo Mercantil	11-05-2021
13	701/2019	Ejecutivo Mercantil	12-05-2021
14	888/2019	Ejecutivo Mercantil	17-05-2021
15	1108/2018	Ejecutivo Mercantil	18-05-2021
16	68/2021	Ejecutivo Mercantil	25-05-2021
17	853/2020	Ejecutivo Mercantil	03-06-2021
18	658/2018	Ejecutivo Mercantil	10-06-2021
19	68/2021	Ejecutivo Mercantil	14-06-2021
20	607/2019	Ejecutivo Mercantil	16-06-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
607/2019	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	16-06-2021	-	Pag. 55

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
16-06-2021	50	-	-	50

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
952/2019	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	21-05-2021	16-06-2021	55

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
21-05-2021	275	16-06-2021	283	286

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 6

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Sala Regional.

En el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 05 recursos**, de los cuales 02 son insubsistentes en razón de cuantía.

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
85/2020	Ordinario Mercantil	[REDACTED]	21-05-2021	14-06-2021	-	63

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
21-05-2021	115	14-06-2021	-	-	-	134

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 16 de junio de 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
85/2020	Ordinario Mercantil	[REDACTED]	21-05-2021	14-06-2021	63

Del número de recursos devueltos en el período del 19 de Noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	1
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

Observaciones

El día 25 de Mayo de 2021 se admite recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva en los autos del expediente [REDACTED] y posteriormente el 8 de Junio se regulariza el procedimiento dejando sin efecto el auto que admite el recurso de apelación en virtud de que por la cuantía del asunto de conformidad con el artículo 1339 del código de comercio no procede el recurso de apelación (cuantía \$ 86,140.00)

Según los datos del libro en el apartado de apelaciones ante la sala auxiliar en la foja 63 aparece registrado el expediente 03/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otra, en virtud de que el 23 de marzo de 2021 se admitió el recurso, existe anotación en el apartado de observaciones “insubsistente” una vez que se pregunta al personal del juzgado a que se refiere dicha anotación el licencia [REDACTED] manifiesta que no se debió admitir el recurso de apelación porque era una cuantía menor a la establecida en el artículo 1339 del código de comercio, sin que pueda observarse por esta visitaduría en virtud de que únicamente se cuenta con el cuadernillo de amparo.

Segundo Tribunal Distrital.

En el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron 18 recursos, de los cuales 02 de ellos se asentaron por error debiendo ser registrados en la Sala Regional.

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
Folio 509/2021		[REDACTED]	21-05-2021	01-06-2021	08-06-2021	37

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
21-05-2021	6	01-06-2021	10	08-06-2021	11	11

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 16 de junio de 2021: **00**

Del número de recursos devueltos en el período del 19 de Noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	02
Resoluciones modificadas:	02
Otros motivos:	06 se desecharon, 02 concluidos, 1 se desistieron.

Queja.

En el período del 09 de noviembre de 2020 al 16 de junio 2021, que corresponde esta información, se registraron **0** recursos.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 7

AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

a) Amparos Indirectos.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de amparo	número de expediente	Quejoso	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
894/20	105/2020	[REDACTED]		27-10-2020	27-10-2020	37

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 83 amparos indirectos.**

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
610/2021	323/2020	[REDACTED]	Juzgado Cuarto de distrito	02-12-2020	15-06-2021		42

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
14-06-2021	735	15-06-2021	765			765

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	03
negados:	00
sobreseídos:	20
Otros motivos:	Se desechan 04, no interpuesta 02

Amparos Directos.

En el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 66 amparos directos**.

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Fecha de acto reclamado	Autoridad federal	Fecha de informe justificado	Foja del libro
	949/2018	██████████ ██████	Auto 08-05-2021			138

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
09-06-2021	4	16-06-2021	06			06

Del número de amparos directos resueltos en el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	00
negados:	00
sobreseídos:	0
Otros motivos:	20 declina competencia

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 8.

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.

En el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron un total de 168 promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

Promociones irregulares

En el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 118 expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al expediente	Promovido por	Auto de fecha	Se ordena formar expedientillo	Foja
104-2021		Licenciado [REDACTED]	15-06-2021	No es parte	235

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
15-06-2021	No es parte	2	2

Expedientillos auxiliares

En el período del 19 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 50 expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al folio	Promovido por	Auto de fecha	Se ordena formar expedientillo	Foja
	616/2021	Licenciado [REDACTED]	15-06-2021	No corresponde la Vía por razón de cuantía	317

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
15-06-2021	En virtud de que no corresponde la vía que pretende ejercitar por razón de la cuantía.	04	04

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 9

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES

ENVIADOS AL ARCHIVO

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	11-12-2020	2408/2020	123
2	29-01-2021	250/2021	78
3	26-02-2021	1032/2021	55
4	25-03-2021	1501/2021	31
5	30-04-2021	2216/2021	25
6	21-05-2021	2275/2021	51
7	28-05-2021	2764/2021	56
8	11-06-2021	3033/2021	34
9	16-06-2021	3105/2021	56
		Total	509

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 10

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Noviembre de 2020	528
Diciembre de 2020	1034
Enero	1233
Febrero	1426
Marzo	1557
Abril	1604
Mayo	1702
Junio	1006
Total del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021	10,090

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido 129 días hábiles entre el 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, se publica un promedio diario de 78 acuerdos.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 11

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

1. Folio 496/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio oral mercantil, por [REDACTED], a través de su endosatario en procuración, [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el día once y se acordó el diecinueve ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

El Juez desecha la demanda por razón de la cuantía al no corresponder a la vía ejercitada, con fundamento en los artículos 1339 y 1390 Ter del Código de Comercio.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 07 fojas.

2. Folio 459/2021 relativo a la demanda presentada, en medios preparatorios, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día siete y se acordó el trece ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha porque no se acompañaron documentos originales.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.

3. Folio 325/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil oral, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día seis y se acordó el nueve ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha porque no se acompañaron documentos originales.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.

4. Folio 381/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario mercantil, por [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, la demanda se presentó el día diecinueve y se acordó el veinte ambos de abril de dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha porque no se acompañaron documentos originales.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 41 fojas.

5. Folio 279/2021 relativo a la demanda presentada, de solicitud de embargo precautorio, por [REDACTED]. en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día dieciocho y se acordó el veintitrés ambos del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha porque no se acompañaron documentos originales.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 19 fojas.

-----PREVENCIONES-----

1. Expediente 289/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de sus endosatarios en procuración, en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día doce y se acordó el día trece ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

Observaciones:

No se presentó el pagaré original con fajilla de endoso

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 27 fojas.

2. Expediente 451/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintiséis y se acordó el veintisiete ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene a la parte actora para que aclare en qué carácter pretende comparecer, del documento fundatorio de la acción se desprende que es endosatario en procuración.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.

3. Expediente 456/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otra.

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día veintisiete y se acordó el veintiocho ambos del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 17 fojas.

4. Expediente 463/2021 relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otros.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veintiocho y se acordó el treinta y uno ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.

-----ADMISIONES-----

1. Expediente 499/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el once y se dictó el catorce ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.-----

2. Expediente 866/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veintisiete de noviembre y se acordó el siete de diciembre ambos del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.-----

3. Expediente 900/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el tres y se acordó el cuatro ambos del mes de diciembre de dos mil veinte.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 25 fojas.-----

4. Expediente 211/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el nueve y se acordó el diez ambos del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 17 fojas.-----

5. Expediente 410/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el trece y se acordó el diecisiete ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 17 fojas.-----

-----**EXCUSAS**-----

1. Expediente 505/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de su endosatario en procuración [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se acordó la excusa, **no** se dictó en tiempo, según la cuenta correspondiente, el escrito se presentó el diecinueve y se acordó el veintiséis ambos del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Observaciones:

El motivo de la excusa es que el endosatario en procuración y el Juez tienen parentesco por afinidad en segundo grado, ya que son concuños.

El asunto se radicó el diecisiete de agosto de dos mil veinte, no obstante que desde el escrito de demanda se tuvo conocimiento de quien era el endosatario en procuración.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 13 fojas.-----

2. Expediente 161/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de su endosatario en procuración Licenciado [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se acordó la excusa, **no** se dictó en tiempo, según la cuenta correspondiente, el escrito se presentó el seis y se acordó el veinte ambos del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El motivo de la excusa es que el autorizado por el demandado es esposo de la hermana de la esposa del juzgador.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 72 fojas.-----

-----**IMPEDIMENTOS**-----

Bajo protesta de decir verdad el juzgador manifiesta que en el periodo de la presente visita no se ha declarado ningún impedimento.

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA-----

1. Expediente 684/2018 relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] por sus propios derechos y como apoderado general de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 32

dentro de plazo: 25

fuera de plazo: 07

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Los acuerdos que se encuentran dictados fuera de plazo no pertenecen a las actuaciones del actual titular.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 278 fojas.

2. Expediente 554/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de \$60,000.00, pactando un interés del 3% mensual, el domicilio de la demandada es en la Colonia Rosalinda Ramírez de la ciudad de Matamoros Coahuila.

Un acuerdo dictado fuera de plazo, el escrito se presentó el veinticinco de septiembre de dos mil veinte y se acordó el seis de octubre del mencionado año, en la promoción se solicita la declaración de rebeldía.

Estado del expediente: -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 40 fojas.

3. Expediente 286/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil oral promovido por [REDACTED]. en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 01

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro de término, dictada en la audiencia de juicio.

Observaciones:

Un acuerdo dictado fuera del plazo legal, el escrito se presentó el día quince de septiembre y se acordó el seis de octubre, ambos de dos mil veinte (pág. 37)

La audiencia de juicio que aparece en el expediente se encuentra fechada el día “ (04) cuatro de abril de (2018) dos mil diecisiete”, en el orden cronológico de las constancias de autos la fecha es incorrecta, se verifica el sistema de gestión y aparecen dos audiencias de fechas seis de noviembre y once de diciembre ambas de dos mil veinte, al abrir la segunda en el archivo aparece la que se encuentra agregada al expediente.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 69 fojas.

4. Expediente 215/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Un acuerdo dictado fuera de plazo legal el escrito se presentó el diez y se acordó el diecinueve ambos del mes de octubre de dos mil veinte.

El documento se suscribió por \$58,000.00 y se fijó un interés del 7% mensual, el demandado tiene su domicilio en la colonia División del Norte de esta ciudad, el juez condena al pago de intereses a razón del 2.82 mensual.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 39 fojas.

5. Expediente 899/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término legal.

Observaciones:

Un acuerdo se dictó fuera del plazo legal, el escrito se presentó el veinticuatro de mayo y se dictó el dos de junio ambos de dos mil veintiuno, citación del asunto para el dictado de la sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 22 fojas.

6. Expediente 305/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 09
dentro de plazo: 07
fuera de plazo: 02
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 04
resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

-Promoción. 05-11-2020. Acuerdo. 17-11-2020. Motivo. Presentación de convenio. **Determinación.** Se ordenó ratificar el escrito.

-Promoción. 18-11-2020. Acuerdo. 23-11-2020. Motivo. Autorización de Abogado para oír y recibir notificaciones

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 62 fojas.

7. Expediente 413/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 01
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

8. Expediente 437/2020, relativo a la tercería excluyente de dominio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], dentro del juicio ejecutivo mercantil 451/2018.

Total de acuerdos: 09
dentro de plazo: 07
fuera de plazo: 02
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 02
resolución definitiva: dentro del término

Observaciones:

-Promoción. 11-03-2021. Acuerdo. 23-03-2021. Motivo. Solicitud de apertura de periodo probatorio.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 44 fojas.

9. Expediente 110/2020, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 23

dentro de plazo:

fuera de plazo: 00

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del término

Observaciones

Existen diversos trámites en la etapa postulatoria, los acuerdos se encuentran fuera del plazo para acordar, esas actuaciones no pertenecen al actual titular.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 126 fojas.

10. Expediente 404/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 01

audiencias: 04

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro del término

Observaciones:

-Promoción recibida por buzón. 04-09-03-2020. Acuerdo. 14-09-2020. Motivo. Declarar desierta la prueba pericial de la parte demandada.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 101 fojas.

11. Expediente 89/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], entidad no Regulada en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 08

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 53 fojas.

12. Expediente 407/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 15

dentro de plazo: 15

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 71 fojas.

13. Expediente 495/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 15

dentro de plazo: 15

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro del término

Observaciones:

En el pagaré se fijó un interés del 4%, suscrito por \$60,000.00, el domicilio de los demandados es en el Ejido San Miguel en la ciudad de Matamoros Coahuila, el pagaré esta llenado a máquina.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 153 fojas.

14. Expediente 803/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 27 fojas.

15. Expediente 481/2019, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 12

dentro de plazo: 12

fuera de plazo: 00

audiencias: 05

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 65 fojas.

16. Expediente 986/2019, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 12

dentro de plazo: 12

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 06 exhorto

resolución definitiva: dentro del término

Observaciones:

Existen diversos acuerdos dictados fuera de los plazos legales, sin embargo son actuaciones de un juez anterior al actual. Actuaciones del actual a partir de la foja 156

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 175 fojas.

17. Expediente 79/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 25

dentro de plazo: 25

fuera de plazo: 00

audiencias: 04

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 192 fojas.

18. Expediente 1094/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 24

dentro de plazo: 24

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro del término

Observaciones:

En el pagaré se fijó un interés del 4%, suscrito por \$51,000.00, el domicilio de la demandada es en el Fraccionamiento Privadas Mayran en San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 191 fojas.

19. Expediente 216/2019, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 24

dentro de plazo: 24

fuera de plazo: 00

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 08

resolución definitiva: dentro del término

Observaciones:

La etapa postulatoria tiene diversas actuaciones, algunos acuerdos fuera de plazo legal.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 174 fojas.

20. Expediente 506/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED]. en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 18

dentro de plazo: 18

fuera de plazo: 00

audiencias: 05

Total de diligencias actuariales: 08

resolución definitiva: 03. 02 interlocutorias. 01 definitiva.

Dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 273 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 12

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre del 17 al 30	6	6	-
Diciembre	9	9	9
Enero	14	14	14
Febrero	22	22	22
Marzo	18	18	18
Abril	20	20	20
Mayo	39	39	39
Junio (del 1 al 16)	17	17	-
Total del período de 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021	145	145	122

Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre del 17 al 30	2	2	-
Diciembre	18	17	18
Enero	10	10	10
Febrero	19	19	19
Marzo	17	17	17
Abril	13	13	13
Mayo	11	11	11
Junio(del 1 al 16)	16	15	-
Total del período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021	106	104	88

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 13

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021.

Concepto	Cantidad
Asuntos iniciados: Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2020 y se suman a estos los que van del 2021 hasta el día contabilizado para la visita.	787
Asuntos concluidos: Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	155
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	209
Pendientes de resolución definitiva:	00
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	207
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	04

El Maestro Jesús Baltazar Cervantes Esquivel, Inspector administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Maestro. Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

Inspector administrativo